

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6939 *GAMESA ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMETOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el 20 de junio de 2016 los socios únicos de las citadas sociedades acordaron su fusión mediante la absorción de Cametor, Sociedad Limitada Unipersonal por Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal.

Como consecuencia de la fusión, Cametor, Sociedad Limitada Unipersonal, quedará integrada dentro de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, que asumirá todo su patrimonio por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquélla como consecuencia de la fusión.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zamudio, 27 de junio de 2016.- La persona física representante del Administrador Único de Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Juan Antonio García Fuente y el Administrador Único de Cametor, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan Ramón Iñárritu Ibarreche.

ID: A160041909-1